

Río Gallegos, 10 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.666/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Mg. Miriam Liliana VAZQUEZ, mediante la cual presenta su renuncia al cargo docente código 4PC-3-13100-P, a partir del 1 de diciembre de 2024;

QUE por Nota N° 703/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Mg. Miriam Liliana VAZQUEZ (C.U.I.L. N° 27-20237624-5) al cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02, Código del cargo 4PC-3-13100-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de diciembre de 2024.-

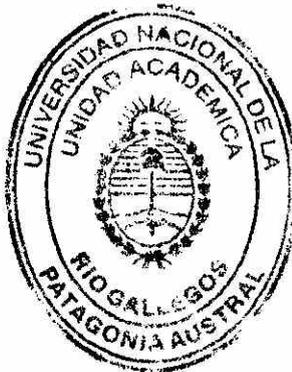
ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Mg. Miriam Liliana VAZQUEZ en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.014.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00% y A.0002.002.064.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



 Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG